



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00978-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de Diciembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- El Expediente N° 07861-2019, de fecha 21 de Noviembre del 2019.
- El Informe N° 100-2019/AS/MDPN, de fecha 29 de Noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N°07861-2019, de fecha 21 de Noviembre del 2019, la Sra. Laguna Ciudad Jhovana Patricia solicita apoyo económico para atención médica, ya que actualmente se encuentra delicada de salud, necesitando una cirugía de Útero urgente por la enfermedad que padece y se encuentra en una muy mala situación económica.

Que, mediante Informe N° 100-2019/AS/MDPN de fecha 29 de Noviembre de 2019, la Asistente Social indica que el Sra. Laguna Ciudad Jhovana se encuentra en una situación económica muy crítica y no cuenta con los medios necesarios para costear los gastos de su enfermedad.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico a la Sra. **LAGUNA CIUDAD JHOVANA PATRICIA** para los gastos de su enfermedad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/200.00 (Doscientos con 00/100 soles) a la Sra. **LAGUNA CIUDAD JHOVANA PATRICIA** para poder costear los gastos de su enfermedad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas correspondientes la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN